

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22018

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

Señor Gerente:

CORDOBA – RUBRICA DE DOCUMENTACION LABORAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Nº 8 MT (B.O.: 31/5/2022) se establece que el plazo de regularización en la presentación de documentación laboral en formato digital correspondiente a los dos últimos años (desde marzo de 2020) se extenderá hasta el 30 de junio y abarca la rúbrica sin sanciones, para todos los empleadores que deban llevar documentación laboral, con carácter obligatorio, ante el Sistema Provincial de Registro y Administración de Rúbrica de Libros y Documentación Laboral.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada